ADENDA No. 1

PROCESO DE LICITACION – SH-LP-001-2024

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ordenanzal No. 006 del 11 de enero de 2024 y demás normas concordantes, el Secretario de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, y teniendo en cuenta la respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo, el equipo estructurador consideró prudente modificar algunos apartes de los documentos del proceso, así:

1. Se modificará el numeral 2.19 del pliego de condiciones definitivo, así:

2.19. AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. <u>Registro Único de las TIC´s.</u> Registro de Proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y titulares de permisos para el uso del espectro radioeléctrico siendo el mecanismo a través del cual se formaliza la habilitación general para la prestación de redes y/o servicios de telecomunicaciones, de acuerdo con los artículos 10 y 15 de la Ley 1341 de 2009 y el Decreto 4849 de 2009.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de marzo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda

Proyectó: Juan Sebastián Acosta Ortíz – Contratista OAJ
Revisó y aprobó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Jurídico SH